



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC-IJ-DJCPT-E-G-10 0009027

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de octubre de 2010, se ha otorgado ante la Notaría Suplente Trigésima Primera del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital, escisión de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.**, y creación como efecto de la escisión de la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, disminución de capital y reforma de estatuto;

QUE el señor doctor Hugo Lautaro Behr Zea en su calidad de Gerente, de la referida compañía, con el patrocinio del señor abogado Jorge Díaz Meneses ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.ICI.DDI.10.1033** de 20 de diciembre de 2010, con el que procede a ampliar el informe de Inspección No. **SC.ICI.DDI.10.0847** de 30 de octubre de 2010, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-IJ-DJCPT-E-G-10-1672** de 22 de diciembre de 2010, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento del capital suscrito por **SETECIENTOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETENTA MIL OCHENTA** acciones ordinarias y nominativas de **DIEZ DOLARES** cada una de ellas; b) la escisión de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.**; c) la creación como efecto de la escisión de la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, y un capital suscrito de **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA** acciones de **DIEZ DÓLARES** cada una de ellas; d) la disminución de capital de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.** en **SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** con lo que dicho capital queda establecido en la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS TREINTA** acciones de **DIEZ DÓLARES** cada una de ellas; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el aumento de capital, la escisión de **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.**, la disminución del capital y la reforma del estatuto, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.**, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 5 de agosto de 1933, que ha procedido a aumentar el capital, escindirse, disminuir su capital, reformar su estatuto y crear la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0009027

Foja 2 de 2

REF.: CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.

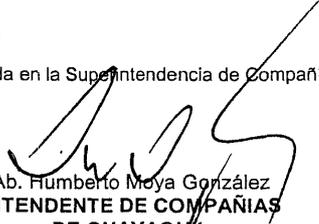
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de agosto de 1983, por la cual se constituyó la compañía **CENTRO DE SERVICIOS MÉDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C. A.**, que ha procedido a aumentar su capital, escindir, disminuir su capital, reformar su estatuto y crear la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba las transferencias de dominio de los bienes inmuebles que se adjudican a la compañía **INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C. A.**, en virtud de la escisión.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

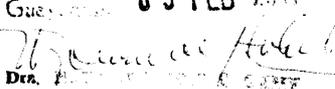
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



 # JZV/WML
Coralia
Exp. No. 41571
Trámite # 46536 (2010)



DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
03 FEB 2011

Dra. 



NUMERO DE REPERTORIO: 65.422
 FECHA DE REPERTORIO: 24/dic/2010
 HORA DE REPERTORIO: 10:01



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
 1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Diciembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-G-10-0009027, ordenada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, el 23 de diciembre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene Aumento del Capital Suscrito, Escisión de la Compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A., Creación como efecto de la escisión de la compañía INMOBILIARIA SAN FRANCISCO (INSAFRAN) C.A., Disminución de Capital de la compañía CENTRO DE SERVICIOS MEDICOS SAN FRANCISCO (CEMEFRAN) C.A., y la Reforma del Estatuto, de fojas 137.792 a 137.855, Registro Mercantil número 24.521.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 65422



5 98,02
 REVISADO POR:



Zoila Cedeno Cellan
 AB. ZOILA CEDENO CELLAN
 REGISTRO MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL
 DELEGADA



DOY FE: Que es una copia
 a su original
 exhibido ante mí
 Guayaquil, 3 FEB 2011
 Dra. NATALIA ROSA GARCIA
 RELAJADA